



51

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 329 - - /

RANCAGUA, 29 MAR. 2010

OTORGA CALIDAD DE CALIFICACION DEFINITIVA AL PROYECTO SEÑALADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 v Y U de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el fondo solidario de vivienda, en especial el artículo 41.
- b) La Resolución Exenta N° 7970 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2009.
- c) La Resolución Exenta N° 9288 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 29 de diciembre de 2009.
- d) Certificado de proyecto Ingresado al Banco de Proyectos (CPI) de folio N° 11955410 de fecha 17.11.2009.
- e) Compraventa entre Inversiones J y L Ltda. Y Otras a Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins, Repertorio N° 379-2010.
- f) Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo de Fojas 152 N° 147 de fecha 10 de febrero de 2010, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins.
- g) Calificación Condicionada y Observaciones proyecto Villa Amanecer de Rengo programa habitacional FSV. Comisión Evaluadora de fecha 30 de noviembre de 2009.
- h) Memorando N° 162 de fecha 15 de marzo de 2010 de Jefe Departamento Jurídico SERVIU Región de O'Higgins.
- i) Ordinario N° 1005 de fecha 16 de marzo de 2010 emitido por Director SERVIU a SEREMI MINVU solicitando levantar calificación condicionada al Proyecto FSV "**Rengo 3 Comité Villa Amanecer**"
- j) Las facultades que me confiere el DS N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- k) El DS N° 28 (V y U) de fecha 16 de marzo de 2010, que nombra a la Suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en tramitación el decreto que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo titular de la Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LEVANTESE la calidad de preseleccionado al proyecto FSV "**Rengo 3 Comité Villa Amanecer**"





Gobierno de
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

2.- **OTORGUESE** la calidad de calificación definitiva al proyecto FSV "**Rengo 3 Comité Villa Amanecer**"

3.- **PUBLIQUESE** el proyecto seleccionado con calificación definitiva que otorga esta resolución en un diario de circulación regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"



NIEVES COSMELLI PEREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS

VºBº **Asesor Jurídico.**

RPG/EZCh/ezch

Distribución:

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Unidad Asistencia. Técnica Serviu
- Dpto. Técnico
- Operaciones Habitacionales
- Encargado Regional LAC.
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica